



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200080900

Vista la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación en cuantía total de \$ 2.400.000.00 M/Cte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del C.G.P.

Atendiendo la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte actora (pág. 293 a 296) se dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3aeafe156eba7defe40f202824e12e2f93af6a43ef23b83dea788e0ea7968f**

Documento generado en 26/11/2021 06:40:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>